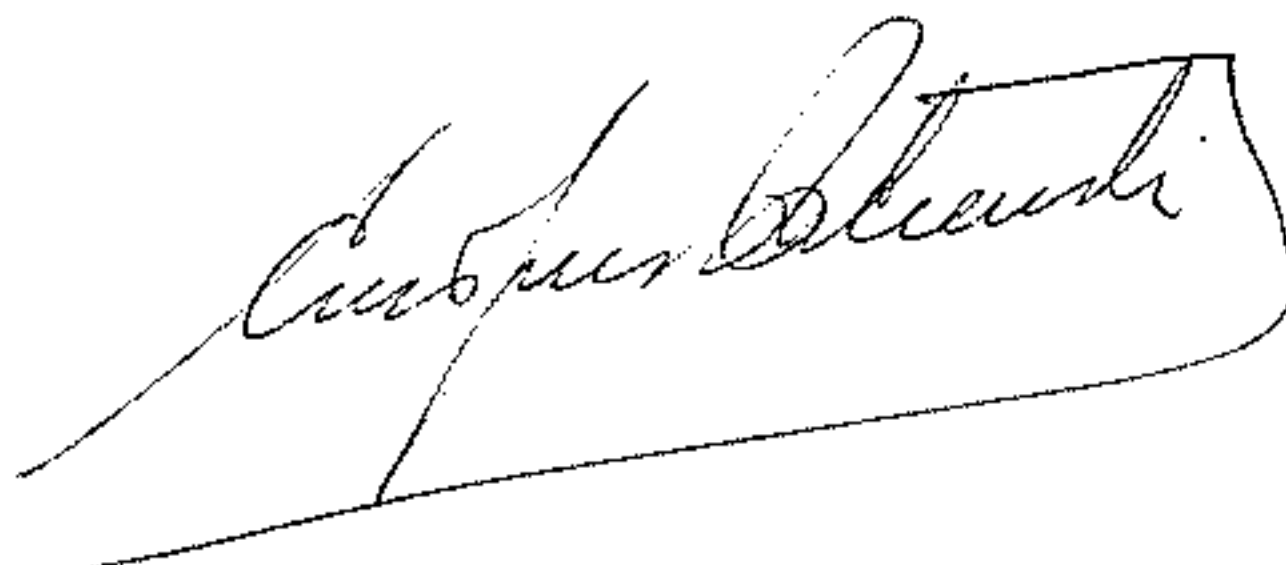


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *22* de enero de 1987.-

En atención a lo expuesto a fs. 21 por el Departamento Administrativo (División Técnica) de la Subsecretaría de Administración, modifícase el Artículo 1°) de la Resolución n° 15 de fecha 7 del corriente // (confr. fs. 15) en el sentido de que la suma que se autoriza a liquidar y abonar a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico S.C." es de AUSTRALES TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (A 3.471,07).-

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-
R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI